

INFORME OCI-2026-01

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ENERO DE 2026



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 11
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaria General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **Paula Andrea Villa Vélez**, Directora Jurídica.
- **Virgelina Moreno Rodríguez**, Directora Territorial sede Chocó.
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR:

- **Johana Patricia Reyes Acosta**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Emanuel Esteban Arcila Correa**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Carlos Alberto Quiñones Cardenas**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **German Andrés Martínez Mateus**, Funcionario, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

Con base en los criterios determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP), en la herramienta “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, la realización de este trabajo pretendió:

- Determinar si las actividades de control asociadas a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, en adelante MECI, se encuentran “Presentes” (existen en diseño e implementación) y “Funcionando” (los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del MECI; Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

ALCANCE:

La evaluación del estado del Sistema de Control Interno se realizó en el ámbito de aplicación y/o implementación de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el DAFP, contenidos en el formulario “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019).

Período Evaluado: Segundo semestre de 2025 (1 de julio a 31 de diciembre de 2025).

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 11
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

LIMITACIÓN: El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordó todas las actividades previstas dentro del programa de auditoría.

CRITERIOS:

- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, artículo 156 “Reportes del responsable de control interno”* (que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993).
- Circular externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019 *“Lineamientos generales para el informe semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019”*, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

METODOLOGÍA EMPLEADA:

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, este trabajo de auditoría interna aplicó un enfoque sistemático que abarcó tres (3) fases (planeación, ejecución y comunicación). A partir de lo cual, para el desarrollo del proceso evaluativo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mediante memorando interno N° 202511000154503 del 20 de noviembre de 2025, se informó la fecha de inicio del proceso evaluativo.
- En mesa de trabajo realizada el día 28 de noviembre de 2025 con los enlaces asignados por cada dependencia, se socializó la matriz dispuesta por el DAFP la cual es objeto de diligenciamiento para realizar la respectiva evaluación, y a su vez, se explicó la metodología para el reporte y el cargue de evidencias.
- Por parte del equipo auditor se llevó a cabo la validación, verificación y evaluación de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, conforme a la matriz diligenciada y las evidencias aportadas por cada dependencia.
- El 30 de diciembre de 2025, por medio de correo electrónico, se socializó a cada una de las dependencias el resultado de la evaluación realizada, y en los casos que se requirió, se llevó a cabo mesa de trabajo para analizar, aclarar y concluir sobre estos resultados.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019) y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el DAFP *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la Evaluación Independiente

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 11
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

del Estado del Sistema de Control Interno, en lo correspondiente al segundo semestre de 2025, con el objetivo de emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el mantenimiento del Sistema de Control Interno y el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Entidad.

1. Resultado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo con lo estipulado en el formulario “Evaluación Independiente Sistema de Control Interno” establecido por el DAFP, la evaluación practicada consta de dos (2) variables en las actividades de control, a saber:

Variable Presente: se determina que las actividades de control “*existen en diseño e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño*”.

Variable Funcionando: Se verifica que “*los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante*”.

Su valoración se determinó asignando una calificación en una escala de uno (1) a tres (3), de acuerdo con los siguientes criterios definidos por el DAFP en el instructivo del formato antes mencionado, así:

Tabla N° 1. Criterios de calificación definidos por el DAFP

ESCALA	CRITERIO	
	PRESENTE	FUNCIONANDO
1	No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado)
2	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas.	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

De acuerdo con la revisión realizada y el diligenciamiento del formato en su totalidad y una vez efectuadas las calificaciones de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos distribuidos en los cinco (5) componentes del MECI, la UAEGRTD obtuvo un grado de implementación y efectividad de las actividades de control del **93%**, esto como resultado del promedio del nivel de cumplimiento alcanzado en cada componente, así:

Tabla N° 2. Grado de implementación y efectividad de las actividades de control

COMPONENTE MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	98%
Evaluación de Riesgos	94%
Actividades de Control	83%
Información y Comunicación	89%
Actividades de Monitoreo	100%

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 11
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Así las cosas, a continuación, se exponen los resultados obtenidos de la evaluación ejecutada por la Oficina de Control Interno, con base en la evidencia recopilada y el análisis efectuado a cada criterio en particular.

2. Valoración del nivel de cumplimiento por componente – Situaciones sujetas de mejora

La metodología definida por el DAFP establece una escala colorimétrica con las siguientes convenciones para efectos del análisis de resultados para la toma de decisiones:

Tabla N° 3. Escala colorimetria

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
Mantenimiento del control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.
Deficiencia de control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente, por lo tanto, no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Así las cosas, se sintetizan a continuación las valoraciones obtenidas para cada uno de los cinco (5) componentes del MECI, acompañadas de la cantidad de criterios asociados y la colorimetría derivada de ellos, y una descripción sucinta de los aspectos relevantes que redundaron en la calificación otorgada. De igual forma, las flechas evidencian la tendencia en el comportamiento de la calificación desde el período anterior (primer semestre de 2025) frente al actual (segundo semestre de 2025). Se reitera que los detalles del resultado individual de “Presente” y “Funcionando” por criterio y pregunta indicativa, se pueden observar en el archivo Excel que acompaña este informe.

Tabla N° 4. Resultados valoraciones obtenidas para cada uno de los 5 componentes del MECI

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL		Nivel de cumplimiento actual: 98%	
		Nivel de cumplimiento anterior: 90%	
Actividades al 50%	1	Actividades al 100%	23
Descripción: La Entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.			

FORTALEZAS

- La UAEGRTD opera con el esquema de líneas de defensa documentado y aprobado por el Comité Institucional de Control Interno e integrado en el SIPG. En la Guía para la Administración del Riesgo (MC-GU-02), se establecen los roles, responsabilidades y autoridades.
- La Entidad tiene documentada la política de administración de riesgos, la cual contempla entre otras cosas el monitoreo constante a estos y producto de este seguimiento se realiza el informe de monitoreo, el cual es socializado en el marco del Comité Institucional de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño.
- La Entidad realiza los seguimientos periódicos al plan estratégico de talento humano, el cual además cuenta con un indicador que permite evaluar el grado de cumplimiento de este. Para la vigencia 2025 se identificó un avance del 99%.
- Fortalecimiento de gestiones por parte del proceso de "Gestión del Talento Humano" asociadas al retiro de personal.

DEBILIDADES

A continuación, se exponen las siguientes situaciones sujetas a mejora, de las que cuya responsabilidad recae sobre el proceso de “Gestión del Talento Humano”

- Ausencia en el tratamiento de riesgos de conflicto de intereses, específicamente en la etapa de vinculación del personal.

COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS		Nivel de cumplimiento actual: 94%	
		Nivel de cumplimiento anterior: 100%	
Actividades al 50%	2	Actividades al 100%	15

Descripción: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

FORTALEZAS

- La UAEGRTD tiene implementadas y documentadas la Política de Administración de Riesgos y la Guía de Administración de Riesgos, estos documentos establecen lineamientos para la identificación, seguimiento y evaluación de los riesgos definidos en la Entidad. Esta identificación y definición se realiza por procesos, el monitoreo es efectuado por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, conforme a las periodicidades definidas para tal fin, resultados que son presentados en el Comité de Gestión y Desempeño.

DEBILIDADES

- Debilidades en la documentación de las decisiones tomadas por la alta gerencia frente a los seguimientos y las alertas que se generan sobre posibles riesgos materializados.
- Necesidad de fortalecer seguimientos frente a las actividades orientadas a resolver las materializaciones de riesgos detectados.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL		Nivel de cumplimiento actual: 83%	
		Nivel de cumplimiento anterior: 92%	
Actividades al 50%	4	Actividades al 100%	8

Descripción: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

FORTALEZAS

- La UAEGRTD adoptó e implementó procedimientos para la formulación, actualización y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y los mapas de riesgos.

- La integración de estándares, buenas prácticas y el monitoreo y seguimiento al diseño y ejecución de controles a través de las tres (3) líneas de defensa, propenden por fortalecer la gestión del riesgo.
- Los informes emitidos por la tercera línea de defensa sirven de insumo para la toma de decisiones frente a la necesidad de corrección o fortalecimiento del sistema de control interno.

DEBILIDADES

Proceso de “*Direccionamiento Estratégico*”:

- No se identificó documento y/o herramienta de línea metodológica que sea de carácter transversal en su aplicación a la totalidad de los procesos de la Entidad para determinar la acumulación de funciones y la causa de ello, a efectos de buscar controles alternos para evitar materialización de riesgos.

Proceso de “*Gestión de TI*”:

- Debilidades con el cierre de brechas del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y la consolidación de los modelos asociados.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		Nivel de cumplimiento actual: 89%	
		Nivel de cumplimiento anterior: 82%	
Actividades al 50%	3	Actividades al 100%	11

Descripción: La entidad genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno. Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.

FORTALEZAS

- La Entidad cuenta con canales, tanto internos como externos, para radicar denuncias incluyendo aquellas que se presenten de manera anónima.
- La Entidad implementó el canal de denuncias por actos de corrupción, el cual se encuentra colgado en la página inicial de la Sede Electrónica.

DEBILIDADES

A continuación, se exponen algunas situaciones sujetas a mejora:

Proceso “*Gestión de TI*”

- Debilidades en la implementación de sistemas de información que capturen y procesen datos para su transformación.
- Se requiere de la articulación institucional para definir responsabilidades y adoptar controles efectivos asociados a la generación de un inventario de información relevante (interna y externa), así como sobre la integridad, confiabilidad y disponibilidad de datos.
- Uso y publicación de documentos de control que no se encuentran formalizados en el Sistema de Gestión.
- Se requiere fortalecer la definición de riesgos de seguridad de la información, en procura de una adecuada gestión de ellos y mitigación efectiva de su materialización.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO		Nivel de cumplimiento actual: 100%	
		Nivel de cumplimiento anterior 96%	
Actividades al 50%	0	Actividades al 100%	14

Descripción: Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

FORTALEZAS

- La Entidad planifica y ejecuta actividades de monitoreo mediante la implementación de un Plan Anual de Auditoría y el seguimiento continuo de su cumplimiento, presentando sus resultados a la alta dirección (a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), en procura del fortalecimiento y mejora del sistema.
- La Alta Dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realiza evaluaciones periódicas de la ejecución de los planes institucionales, lo cual permite determinar la efectividad del Sistema de Control Interno, revisando políticas, metas, ejecución presupuestal y planes de acción entre otros.
- La Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación apoyan la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento, así como el monitoreo a los riesgos identificados, asegurando una gestión efectiva y oportuna de estos.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

3. Conclusión general sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación independiente de los componentes del Sistema de Control Interno adoptado en la UAEGRTD, se concluye:

Tabla N° 5. Conclusión Evaluación del Sistema de Control Interno

CRITERIO	ESTADO	CONCLUSIÓN
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	SI	La UAEGRTD cuenta con un Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), articulado al MIPG a través de la Resolución 00543 de 27 de junio 2023, se actualiza y fortalece la articulación del Sistema de Control Interno (SCI) en el que incluye en su artículo 3. referenciales del SIPG de la Unidad, integra las normas técnicas colombianas y Cumplimiento normativo de forma adecuada a la estructura de control de la entidad. Al respecto por parte de la OCI se identifica que el Sistema de Control Interno de la Unidad opera a través de los cinco (5) componentes del SCI de manera integrada, no obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora que conllevarán a su fortalecimiento al interior de la Entidad.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?	SI	El Sistema de Control Interno de la UAEGRTD es efectivo teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la Evaluación Independiente al SCI desarrollada por parte de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2025, con un resultado de 93% para el segundo semestre. No obstante, teniendo en cuenta dichos resultados, se identificaron oportunidades de mejora y recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta por la administración para su fortalecimiento.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control.	SI	La UAEGRTD en el marco del Sistema de Control Interno (SCI), cuenta con un esquema de líneas de defensa definido así a través de los siguientes lineamientos: - Resolución 544 de 2023, por medio de la cual se modifican disposiciones reglamentarias con el Comité institucional de Gestión y desempeño de la UAEGRTD, Artículo 2 Funciones, frente a los literales (1 al 9) asociados al seguimiento e implementación del MIPG. - Resolución 543 de 2023, por medio de la cual se actualiza y fortalece la articulación del SCI con el SIPG definido por la UAEGRTD en el marco del MIPG y del IDI fortalece la articulación del SCI con el SIPG definido por la UAEGRTD en el marco del MIPG y del IDI. - Documento MC-MA-01 Manual del sistema integrado de planeación y gestión, Versión 10, que en su numeral 9 “responsabilidades, roles y autoridades”, relaciona el siguiente lineamiento que hace referencia a: “...la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece un esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo “Líneas de Defensa”, se desarrolla en MC-ES-04, “POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO”, es así como los documentos de trabajo de MC-GU-02 “GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” y finalmente en “MATRIZ DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD”.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 11
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

CRITERIO	ESTADO	CONCLUSIÓN
		Documento MC-GU-02 “GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” versión 14, indica en el numeral 7. Generalidades sobre las líneas de defensa, numeral 7.1 Responsabilidades según las líneas de defensa en el marco de la gestión de riesgos, presentando el esquema con las actividades de monitoreo y revisión realizadas por parte de cada línea de defensa. Por otro lado, en el numeral 9.2 ACCIONES PARA SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, se establecen las acciones y responsabilidades por cada una de las líneas de defensa en caso de que se materialice algún riesgo.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

RECOMENDACIONES

Esta Oficina de Control Interno con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno. recomienda:

- Con el fin de facilitar la identificación de los controles específicos que ha documentado la Entidad para atender los lineamientos impartidos por el DAFP a través de las políticas de gestión y desempeño, se recomienda que para los próximos seguimientos, las dependencias cuyos procesos se ha considerado deberían atender a cada uno de ellos, detallen con mayor precisión el documento (Guía, procedimiento, instructivo, acto administrativo, etc.), y a su vez el control definido que permite a la UAEGRTD abarcar lo allí requerido, permitiendo así identificar los soportes específicos que soportan su funcionamiento. En caso de dudas, es importante se informe a la Oficina de Control Interno, en busca de prevenir errores, reprocesos o contratiempos que no reflejen la realidad de la Entidad en la evaluación realizada.

Para esta actividad es importante que la delegación que se realice para el diligenciamiento de la herramienta dispuesta por el DAFP, sea en personal que pleno conocimiento del proceso y/o área al que pertenecen, facilitando relacionar las gestiones institucionales con los lineamientos allí dispuestos, evitando así errores o interpretaciones que conlleven a disminuir la calificación.

- Como producto de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció la existencia de lineamientos cuya calificación fue del 50%, para lo cual el DAFP tipifica estos como “Deficiencia de Control”, se sugiere analizar las conclusiones allí plasmadas y las situaciones sugeridas por esta Oficina, a efectos de determinar las actividades que propendan por fortalecer bien sea su diseño o la ejecución. Así como buscar trabajar de manera articulada aquellos lineamientos en los que se ve involucrada más de una dependencia a efectos de suministrar información diferente.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 11
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Elaboró: *Johana Patricia Reyes Acosta, Contratista Oficina de Control Interno*

Revisó: *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno*

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 11
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

ANEXOS

Anexo No. 1 - Evaluación Sistema Control Interno UAEGRTD - II Semestre 2025